

Puntitrans Cia. Ltda.

48330

Quito
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES

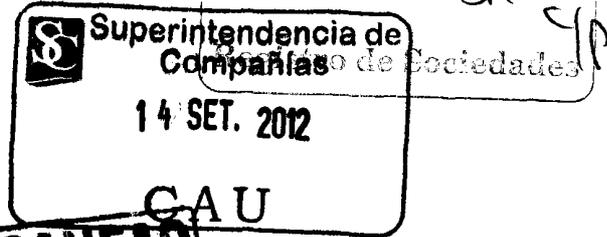
17 SET. 2012

Quito, 14 de Septiembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

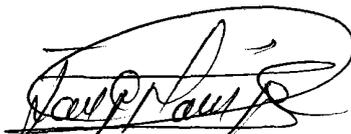


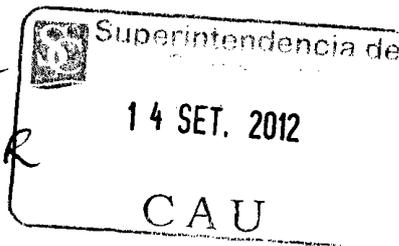
ESCANFAR

Con el debido respeto yo, **JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL**, portador de la cedula de ciudadanía numero **1002971529**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**, para hacer conocer que previo a la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**. Celebrada el día veintiocho de Abril del año dos mil doce, se autorizo que la señorita **DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE**, ceda sus noventa (90) participaciones equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO**, cuya acta se adjunta como habilitante a la Escritura Pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha dos de mayo del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del canto Pedro Moncayo, el trece de Julio del año dos mil doce.

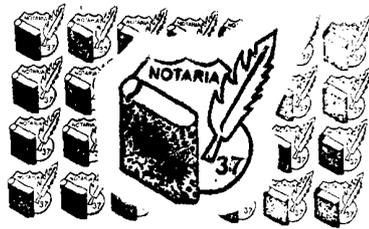
Particular que comunico, para los fines pertinentes; por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;


JUAN FARINANGO CARVAJAL
C.C. 1002971529
Gerente General
Puntitrans CIA. Ltda.



Ingresada copia
de participaciones
20/09/2012

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA: OTORGADA EL 02 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1003568555 CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA CEDENTE

1706363940 GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO CESIONARIO

OBJETO:

LA CEDENTE, CEDE LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90) PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DEL CESIONARIO.

CUANTÍA:

USD. \$ 90,00

DI: 02 COPIAS + 1

RFI.-

GUALOTO GUALOTO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SEÑORA MARIA OLIVIA SIMBAÑA PARRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL "**CESIONARIO**". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR ESTA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LA SEÑORITA **DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO LA "**CEDENTE**"; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO "**EL CESIONARIO**". LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO,



LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **B)** LA CEDENTE, LA SEÑORITA DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE, ES PROPIETARIA DE NOVENTA (90) PARTICIPACIONES QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA **CEDENTE**, A FAVOR DEL **CESIONARIO**, CUYA ACTA REFERIDA SE ADJUNTA.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LA **CEDENTE**, CEDE LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90) PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DEL **CESIONARIO**. LA CESIÓN DE LAS NOVENTA PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA CEDENTE INCLUYE TODOS LOS DERECHOS HABIDOS Y POR HABER QUE CORRESPONDAN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, INCLUYENDO CUALQUIER APOORTE, BENEFICIO, CRÉDITO, RESERVA, UTILIDAD, ETCÉTERA. POR ESTA CESIÓN DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

PARTICIPACIONES EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO ASÍ:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90
GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO	90
GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90
INLAGO VALLE VICTOR MANUEL	90
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90
TOTALES	900

CUARTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 90,00). **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE GENERE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, MARGINACIÓN EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, HASTA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN SERÁ DE CUENTA DEL CESIONARIO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR



LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA IRMA MOGRO VALDEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE

C.C. 100356855-5

C.V. 014 - 0002



CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO

C.C. 170636394-0

C.V. 049 - 0013

EL NOTARIO

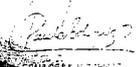


NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

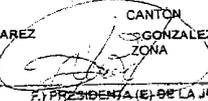

 CIDADANIA 100024822-E
 CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA
 IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ
 15 SEPTIEMBRE 1988
 0183 00183 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Deyra Maricela Carbajal

EQUATORIA
 BOLIVERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE SEGUNDO CARBAJAL
 ROSA MARIA VALLE
 QUITO E0711/2007
 E0711/2007
 REN 1991981

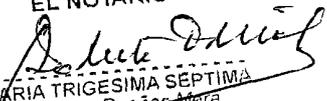




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 014-0002 1003568555
 NUMERO CEDULA
 CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Deyra Maricela Carbajal

DADO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 2012 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 02 MAYO 2012 DEL

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Méndez
 Quito - Ecuador



ECUATORIANA
 CASERO MARIA SILVIA GARCIA BARRE
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 GABRIEL GUALOTO
 MARIA GUALOTO
 QUITO 15/07/2003
 15/07/2015
 PEN 0694271
 POP.

CIUDADANIA 17063394-0
 GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 17 ENERO 1960
 QUITO QUITO 00350 - M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SURBE 1960
Cesar Honorio Gualoto

Cesar Honorio Gualoto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170636394-0 049-0013
 GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA
 C. E. EN MADRID
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2454700 06/10/2011 11:18:52
2454700

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS CIA. LTDA

En la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, el día de hoy sábado veintiocho de abril del año dos mil doce, a las trece horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Aquiles Polanco No. 03-05-022 y Panamericana Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía de Transporte Pesado PUNTITRANS CIA. LTDA. Dirige la Junta el señor WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO, en su calidad de presidente de la compañía; actúa como secretario el señor JOSE ALFONSO FARINANGO QUILO, socio de la compañía; y, el señor JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL, Gerente General de la Compañía.

El señor secretario constata el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90	10%
CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA	90	10%
CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN	90	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90	10%
INLAGO VALLE VICTOR MANUEL	90	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90	10%
TOTAL	900	100%

Cabe resaltar que en representación del sr. Jose Segundo Carbajal, comparece su mandataria la señorita Deyra Maricela Carbajal Valle.

Los mencionados socios representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Una vez constatado la asistencia los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y cuyos puntos siguientes son:



- Autorización para que la señorita **DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE**, socia de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **SEGUNDO ARMANDO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de la señora **GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO**.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones que realizaran los socios antes descritos de acuerdo a lo planteado en este punto del orden del día.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE 1,00 C/U	PORCENTAJE
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90	90,00	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90	90,00	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA	90	90,00	10%
GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90	90,00	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90	90,00	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90	90,00	10%
TOTAL	900	900,00	100%

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas.

Wilson Hernan Cuascota Farinango
Presidente/Socio

Jose Alfonso Farinango Quilo
Secretario/Socio

Juan Cristobal Farinango Carvajal
Gerente General/Socio

RAZONES DE FORMA Y FOLIOS DE LOS INSTRUMENTOS DEL DOCUMENTO QUE INTERVIENE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
7 FOLIOS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

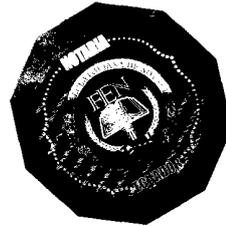
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS (2) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



PA.-

EM.

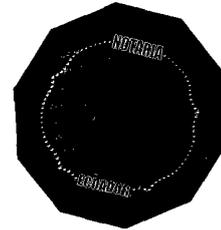
d



...ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO. TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO, CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI.- QUITO, A DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 071.-

Fojas: 32,

No.11.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA
LIMITADA".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 13 de julio de 2012.-

Dr. Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



Tramite: 05496.-
Responsable:
Ana. Celina Torres

